

ACTA CONSTITUCIÓN COMISIÓN EVALUADORA

Quienes suscriben esta Acta dejan constancia que en la fecha que se señala se constituyeron como Comisión Evaluadora del proceso de adquisición que se indica:

ID del Proceso	3553-16-le16
Nombre del Proceso	"Servicio de modificación de dependencias en tercer y cuarto piso para la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota"
N° y fecha de la Resolución que autoriza el proceso	1495 de fecha 11 de Agosto de 2016.
Fecha en que se constituye la Comisión	18 de Agosto de 2016

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° numeral 7) de la Ley 20.730 que "Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios", el artículo 37 del DS N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones - Reglamento de la "Ley de Compras y Contrataciones Públicas- y según bases administrativas del proceso ya individualizado.

N°	Nombre	RUT	Cargo	Teléfono	Correo	Firma
1	INGRID ROBLES ARAYA	13.412.995-6	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL	2586115	irobles@ mbienes.cl	
2	ROLANDO VÁSQUEZ SIERRALTA	15.693.857-2	ENCARGADO UNIDAD ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	2586118	rvasquez@ mbienes.cl	
3	CHRISTIAN LAZCANO BÓRQUEZ	13.638.811-8	ENCARGADO UNIDAD DIPLAP	2586128	clazcano@ mbienes.cl	



Ministerio
de Bienes
Nacionales

DIVISION ADMINISTRATIVA

PFR EBL JPN NGG ZBY CPB

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATAR EL "SERVICIO DE
MODIFICACIÓN DE DEPENDENCIAS EN
TERCER Y CUARTO PISO PARA LA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE
BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA", APRUEBA BASES DE
LICITACIÓN Y ANEXOS.

SANTIAGO, 11 AGO 2016

EXENTA N° 1495

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 3.274, de 1980, Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que la reglamenta; la Ley N° 20.882, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. Conductor N°429082.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, con el objetivo de realizar mejoras en las oficinas de la Seremi de Arica, es necesario contratar el "**Servicio de modificación de dependencias en tercer y cuarto piso para la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota**", ubicado en calle 7 de Junio N° 188, 3er y 4to piso del Edificio Plaza, ciudad y comuna de Arica.

2°.- Que, el servicio precedentemente individualizado se clasifica como una obra menor, conforme el artículo N°130, numeral 3, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

3°.- Que, según lo señalado, y por tratarse de un servicio de carácter estándar inferior a 1.000 UTM, de simple y objetiva especificación, el contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, conforme se establece en el artículo N°63, del DS 250.

4°.-Que, los convenios Marco suscritos por la Dirección de Compras y Contratación Pública, no contemplan los servicios de que se trata, por lo que procede de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 19.886, y su Reglamento llamar a una Licitación Pública para efectuar la contratación requerida.

5°.- Que, es pertinente aprobar en el mismo acto las bases que regulen el proceso de licitación;

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a licitación pública para contratar el "**Servicio de modificación de dependencias en tercer y cuarto piso para la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota**", cuyas especificaciones están contenidas en las bases técnicas de esta Licitación.

2°.- **APRUÉBANSE** las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, que regularán la licitación antes indicada:

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1 DEL SERVICIO REQUERIDO

La presente licitación tiene como objeto contratar el "**Servicio de modificación de dependencias en tercer y cuarto piso para la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota**", ubicado en calle 7 de Junio N° 188, 3er y 4to piso del Edificio Plaza, ciudad y comuna de Arica.

Las obras se ejecutarán bajo la modalidad de "**Contrato a Suma Alzada**", lo que incluye instalación de faenas, mano de obra, todos los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras, limpieza del área de trabajo y retiro de los desechos producto de los trabajos y además el plazo de garantía por los trabajos ejecutados.

2 DE LOS DOCUMENTOS Y NORMAS QUE REGULAN LA LICITACIÓN

Esta Licitación se registrará por las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables.

Asimismo, constituirán reglas propias de esta Licitación, las Aclaraciones que emita y publique el Ministerio de Bienes Nacionales, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por éste, y formarán parte integrantes de las presentes bases.

3 PUBLICACIÓN Y ACCESO A LAS BASES DE LICITACIÓN

El llamado a Licitación, como las presentes bases administrativas y técnicas, será publicado en el portal www.mercadopublico.cl, desde donde se podrá descargar gratuitamente.

4 DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

El presente proceso licitatorio se encontrará a cargo de Claudia Prado, con contacto en el correo e-mail cpradob@mbienes.cl.

No obstante, durante el curso del proceso licitatorio, los proveedores no podrán contactarse de ninguna otra forma que no sea a través del Sistema de Información con la entidad licitante o sus funcionarios, salvo la visita a terreno establecida en el punto 11.3 de estas bases. Esto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones.

5 DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación todas las personas jurídicas y naturales del rubro que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 19.886 y su reglamento.

No podrán participar en la presente licitación las personas jurídicas y naturales, que se encuentren en algunos de los siguientes casos (artículo 4° de la Ley 19.886):

- a) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales dentro de los dos años anteriores. Para este efecto, el oferente deberá acompañar, junto con la garantía de seriedad de la oferta, una Declaración Jurada Simple (Anexo N°6) donde conste la no ocurrencia de las situaciones descritas.

Licitación Pública para la contratación del servicio de
"Servicio de modificación de dependencias en tercer y cuarto piso para la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota"

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En _____ de Chile, a _____ de _____ de 2016, don/doña _____, (representante legal de) viene en declarar que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.

Nombre, Rut y Firma

- b) Si el oferente es funcionario directivo del Ministerio de Bienes Nacionales, o está unido a éste, como cónyuge, hijo/a, o por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive de éste.
- c) Si el oferente es una sociedad de personas, y forma parte de ésta alguna de las personas indicadas precedentemente. Si es una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que las personas ya indicadas sean accionistas; o, tratándose de una sociedad anónima abierta, dichas personas sean dueñas de acciones que representen el 10% o más de su capital.
- d) Asimismo, no podrán participar en la presente licitación las personas que sean gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antes mencionadas.

6 DE LOS PARTICIPANTES Y DEL PACTO DE INTEGRIDAD DEL SISTEMA

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a) No ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del o de los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la

posterior adjudicación y ejecución del o de los contratos que de ello se deriven.

- b) Ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- c) Garantizar y aceptar que conoce y que respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.
- d) Aceptar y asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

Finalmente, el oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

7 DE LAS CONSULTAS Y/O ACLARACIONES

7.1 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Las consultas y solicitudes de aclaración que los proponentes deseen formular con relación a la materia de esta Licitación, deberán ser realizadas sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta la hora y día que se indica en el Cronograma.

7.2 RESPUESTA A CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Las respuestas estarán a disposición de los proponentes en el Portal www.mercadopublico.cl, a contar del día indicado en el Cronograma.

8 MODIFICACIÓN DE BASES

Antes del cierre del plazo para hacer ofertas el Ministerio podrá modificar las Bases y otros documentos de la Licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los participantes, otorgando un plazo prudencial, si corresponde, para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Estas modificaciones se harán mediante resolución de la Autoridad, serán informadas a través del sitio www.mercadopublico.cl, y formarán parte integrante de las bases.

9 GARANTÍAS

9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proveedores que deseen participar en la presente licitación deberán presentar **OBLIGATORIAMENTE** una Garantía de Seriedad de la Oferta, consistente en una caución o garantía, consistente en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable, que permita asegurar el cobro de manera rápida y efectiva equivalente al 5% del valor total de su oferta.

Esta garantía deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser tomada a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, R.U.T. N° **61.402.000-8**
- b) Ser pagadera a la vista.
- c) Tener el carácter de irrevocable.
- d) En pesos chilenos.
- e) La Glosa deberá decir: "Para Garantizar Seriedad de Oferta. Licitación Pública para la contratación del **"Servicio de modificación de dependencias de tercer y cuarto piso para la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota"**.
- f) Su vigencia no podrá ser inferior a **90 días corridos**, contados desde la fecha de apertura electrónica (ver cronograma).

La garantía se deberá entregar materialmente en la Oficina de Partes del Ministerio, ubicada en Av. Libertador Bernardo O`Higgins N° 720, comuna y ciudad de Santiago, o en la Oficina de partes de la Seremi de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota, ubicada en calle 7 de Junio N° 188, 4to Piso del Edificio Plaza, ciudad y comuna de Arica, junto con una carta firmada por el oferente o su representante legal, en la cual se individualice el nombre de la licitación a la que participa y el número ID (número que identifica a la licitación en el portal www.mercadopublico.cl).

El horario para recibir dichos documentos será de lunes a viernes entre las 8:30 a 13:00 horas, hasta el día indicado en el cronograma.

La recepción de la **GARANTIA** se formalizará en un Acta firmada por el/la Encargado/a de dicha Oficina.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva por el Ministerio, unilateralmente y por la vía administrativa, en los siguientes casos:

- a) Si el oferente cuya oferta ha sido adjudicada, se desiste o retira su oferta en el período de validez de la Garantía.
- b) Si el oferente cuya oferta ha sido adjudicada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, o no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo señalado por el Ministerio.

En caso de extenderse el proceso de adjudicación de ofertas, el Ministerio podrá solicitar excepcionalmente a los proponentes, que se prorrogue la garantía de seriedad en caso que su plazo de vigencia esté a punto de expirar.

9.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POR PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

El proponente elegido, **dentro de los 5 días hábiles siguientes** a la notificación de la adjudicación, deberán entregar una garantía, consistente en una caución o garantía, consistente en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable, que permita asegurar el cobro de manera rápida y efectiva, equivalente en pesos chilenos al **10 % del valor total del contrato**, con el objeto de asegurar o garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de obligaciones laborales y sociales.

Esta garantía deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser tomada a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, R.U.T. N° 61.402.000-8.
- b) Ser pagadera a la vista.
- c) Tener el carácter de irrevocable.
- d) La Glosa deberá decir: "Para Garantizar fiel cumplimiento del servicio y pago de obligaciones laborales y sociales. ID N°...."
- e) Vigencia mínima igual a la duración del contrato más 60 días hábiles. Este plazo deberá contarse a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra indicada en el Cronograma de la presente licitación. Se entenderán por hábiles los días lunes a viernes, salvo festivos).

Será responsabilidad del adjudicatario realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía indicada si se prorrogare el contrato respectivo. El no cumplimiento de este trámite será motivo suficiente para que el Ministerio ponga término anticipado al contrato.

El Ministerio quedará facultado para hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las obligaciones impuestas por las presentes bases y contrato.
- Aplicación de dos o más multas.
- No renovación oportuna de la garantía en caso de prórroga del contrato.
- Incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y sociales por parte de la empresa proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del proveedor.

Lo anterior es sin perjuicio del derecho del Ministerio para ejercer las acciones judiciales que correspondan a fin de exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución que adjudica, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.

En caso de cobro de la garantía de fiel cumplimiento por parte del ministerio, el adjudicatario deberá reponerla por igual monto y por el mismo plazo de vigencia de la primera, dentro de los 5 días hábiles siguientes al cobro, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

10 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

10.1.-La garantía de seriedad de la oferta estará a disposición del oferente no adjudicado para ser retirada a partir de la fecha de publicación de la resolución que adjudica. La devolución de la garantía deberá coordinarse con el encargado del proceso de compra.

En el caso del oferente adjudicado, la garantía de seriedad de la oferta le será devuelta una vez emitida la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl, y en el momento de haber entregado la garantía por fiel cumplimiento del contrato y por pago de obligaciones laborales y sociales.

10.2.-La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser retirada por el proveedor adjudicado luego de su fecha de vencimiento, salvo que se haya efectuado el cobro por parte del Ministerio en los casos establecidos en estas bases. Si la garantía corresponde a un vale vista, éste deberá ser devuelto transcurrido 60 días hábiles de la recepción conforme del servicio.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las Ofertas Económicas y Técnicas se deberán presentar directa y exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl, a través del formulario de presentación de ofertas, dentro del plazo establecido en éste y en el cronograma de esta licitación.

Para el ingreso electrónico de las ofertas, el proponente deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- Completar el formulario de propuesta existente en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, y al que se accede desde el ambiente privado de cada proveedor.
- 2.- Adjuntar electrónicamente como documentos anexos todos y cada uno de los antecedentes que formen parte de la oferta técnica y económica, como asimismo aquéllos que se consideren necesarios para su mejor comprensión y entendimiento, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y técnicas.

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas, a través del sistema www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, **incluyendo todos los archivos anexos y aquellos que permitan hacer la evaluación correspondiente.** Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

Importante:

- Con la presentación de su propuesta, el oferente acepta expresamente las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas y técnicas.
- El oferente que no entregue la garantía de seriedad de la oferta y la declaración jurada indicada en el N°5 letra a) y en el N°9.1, será descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo señalado, la Declaración Jurada podrá ingresarse junto con la oferta www.mercadopublico.cl o podrá estar disponible en el portal Chile Proveedores, con una fecha de emisión no superior a 60 días.

Para mejor comprensión, se solicita que las ofertas técnicas y económicas incorporen un documento de presentación de la Empresa, con la siguiente información:

- Nombre de fantasía
- Domicilio
- Nombre del Representante Legal
- R.U.T.
- Datos de personería: Fecha y Notaría de la escritura
- Contacto
- Correo Electrónico
- Teléfonos

11.1 CONTENIDO DE OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en pesos y no estará afectada a ningún tipo de reajuste.

El oferente debe indicar por separado el precio neto, el IVA y el precio total.

OFERTA ECONÓMICA (ANEXO N° 3)			
"Servicio de Modificación de dependencias del tercer y cuarto piso para la Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota"			
Equipos (incluyendo instalación)	Valor Neto	IVA	Total
Modificación de dependencias de tercer y cuarto piso			
TOTAL OFERTA			

11.2 CONTENIDO DE OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica deberá detallar, en idioma español, las especificaciones técnicas del servicio que se está ofreciendo, debiendo considerar como mínimo los requisitos establecidos en las Bases Técnicas.

Se hace presente que los oferentes deberán adjuntar a la oferta técnica todos los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de los criterios o factores que se establecen en el punto de la Evaluación.

11.3 VISITA OBLIGATORIA A TERRENO

Con el fin de hacer un reconocimiento de las instalaciones que requieren el servicio, las empresas podrán presentarse por sí o por interpósita persona. Esto último se formalizará a través de un poder simple, el que deberá ser presentado el mismo día de la visita. La visita al edificio institucional, está programada en Cronograma de la Propuesta, en el punto N°23 de las presentes bases.

El **oferente estará obligado a concurrir a la visita general a terreno** el día que se indica en el Cronograma de la presente licitación. Previa inscripción en el siguiente correo electrónico jretamales@mbienes.cl. En esta visita se otorgará información general a todos los oferentes que asistan a dicha visita respecto del servicio licitado.

El lugar de encuentro será el hall de acceso de la Secretaría Regional Ministerial ubicado en Calle 7 de Junio N° 188, 4to piso del Edificio Plaza, ciudad y comuna de Arica.

PODER SIMPLE

PRESENTACIÓN VISITA ANEXO N° 4

Licitación Pública para la contratación del	
"Servicio de Modificación de dependencias del tercer y cuarto piso para la Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota"	
En _____ de Chile, a ____ de _____ de 2016 don/doña _____, (representante legal de) otorga poder a don/doña _____ para que actúe en su representación en la visita obligatoria de la licitación pública _____, ID _____	
Quien suscribe el presente poder se hace responsable de su veracidad.	
_____ Nombre, Rut y Firma	

El oferente que presente su oferta sin haber concurrido a esta visita quedará descalificado de inmediato. La visita quedará registrada en un acta.

12 DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas técnicas y económicas de los proponentes serán evaluadas en única instancia por una Comisión compuesta por profesionales designados al efecto por el Ministerio.

La comisión estará integrada por:

1. Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota
2. Encargado Administrativo Regional
3. Encargado Diplap Regional

La comisión designada compuesta por un número impar de funcionarios (as) con calidad jurídica de planta y/o contrata, y también, por la jefatura de la Seremi requirente, deberá velar por la confidencialidad de las deliberaciones formuladas en la instancia de evaluación de las ofertas. La integración de la Comisión podrá ser modificada e informados los motivos de las modificaciones a través del portal. La Comisión Evaluadora podrá designar profesionales asesores, internos o externos a la Seremi, con el objeto de contar con mejor información para la toma de decisiones.

Al momento de la evaluación de ofertas, la comisión designada no podrá tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales o potenciales oferentes del proceso licitatorio, lo que quedará reflejado en una Declaración Jurada Simple, que deberá publicarse en la plataforma de compras públicas al momento de la adjudicación. En el evento de que un conflicto de interés se hiciese patente con posterioridad a la apertura de las ofertas, el integrante deberá abstenerse de participar en la comisión, debiendo informar a su superior jerárquico de esta situación. En este caso, se sustituirá al integrante designado mediante el acto administrativo correspondiente.

La Comisión evaluará cada uno de los criterios definidos sobre la base de una escala de notas de 0 a 100.

La oferta adjudicada no podrá obtener una **calificación final inferior a 80 puntos**.

12.1 CRITERIOS Y PONDERACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectuará considerando los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios de Evaluación	Ponderación
1. Oferta Económica	45 %
2. Plazo de Ejecución	20 %
3. Calidad de la Oferta Técnica	30 %
4. Cumplimiento de los requisitos formales	5%



Criterio	Definición	Puntaje		Medio de Verificación
OFERTA ECONÓMICA 45 %	Se otorgará mayor puntaje a la empresa que oferte el menor precio. Se evaluará el precio ofrecido, a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 100 puntos		Documento que valida la información
	$\frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 100}{\text{Precio Oferta}}$ La empresa que posea un precio de oferta menor, obtendrá 100 puntos. Las otras empresas serán calificadas por el resultado de la fórmula	Puntaje Especifico será asignado según calificación de fórmula		Precio indicado en Oferta Económica
PLAZO DE EJECUCIÓN 20 %	Se evaluará el Plazo de Ejecución de las obras que el proveedor presente dentro de su oferta técnica.	Puntaje máximo 100 puntos por ítem		Documento que valida la información
	Entre 7 y 10 días como plazo de ejecución del total de las obras	Puntaje Especifico	100	Plazo de Ejecución indicado en Oferta Técnica
	Entre 11 y 15 días como plazo de ejecución del total de las obras.		75	
16 días o más como plazo de ejecución del total de las obras	50			
CALIDAD DE LA OFERTA TÉCNICA 30 %	Se evaluará la calidad del servicio ofrecido, materiales y equipos para su realización, además de los elementos de higiene y seguridad suministrados a su personal	Puntaje máximo 100 puntos		Documento que valida la información
	Óptima (Presenta elementos adicionales a lo solicitado en las presentes bases)	Puntaje Especifico	100	Oferta Técnica
	Buena (lo ofertado se ajusta a lo solicitado en las presentes bases)		80	Oferta Técnica
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5% (*)	Se evaluará la presentación de la oferta, cumpliendo con todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos	Puntaje máximo 100 puntos		Documento que valida la información
	Cumple	100		Ofertas del proveedor
	No cumple	0		

(*)Cumplimiento de los requisitos formales: Se otorgará el puntaje máximo de 100 puntos al oferente que presente su oferta cumpliendo los requisitos formales de presentación de la misma, acompañando todos los antecedentes requeridos. El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando haya acompañado con posterioridad, en virtud del artículo 40, inciso 2º, del reglamento de la Ley N°19.886, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Los oferentes deben anexar a las ofertas técnicas toda la documentación que permita evaluar adecuadamente los criterios.

Se confeccionará un cuadro comparativo que establezca el orden de prelación entre los oferentes evaluados, el cual estará dado por el puntaje que obtenga cada uno.

En caso de existir dos o más ofertas evaluadas con igual puntaje, ponderación onota, se privilegiará aquella que tenga mejor calificación en el **aspecto económico**. En caso de persistir el empate, se dará preeminencia al criterio **calidad de la oferta técnica**.

12.2 DERECHO A PEDIR ACLARACIONES Y CONTACTO CON EL OFERENTE

Para la debida comprensión y evaluación de las Ofertas presentadas, el Ministerio podrá solicitar aclaraciones a los participantes, a través del foro del portal www.mercadopublico.cl. Asimismo, podrá solicitar información necesaria por esa vía para salvar errores de hecho u omisiones evidentes de las propuestas remitidas. De producirse la solicitud de antecedentes o certificaciones a alguno(s) de los oferentes, se deberá evaluar el cumplimiento de los requisitos formales, asignando puntaje 0 a estas ofertas.

El Oferente consultado deberá contestar o remitir antecedentes en el plazo de **48 horas**, según la forma indicada en la solicitud de aclaración.

Está prohibido cualquier tipo de contacto entre el proveedor y el Ministerio o sus funcionarios durante la licitación, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones o que en las bases se hayan establecido visitas a terreno de inspección obligatoria o cualquier otro tipo de contacto, como entrega de muestras o presentaciones demostrativas.

13 DEL DERECHO A DESESTIMAR LAS OFERTAS O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

El Ministerio se reserva el derecho a declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas, por incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases.

Podrá, además, declarar desierta la Licitación cuando no se presentaren ofertas, o cuando éstas resulten inconvenientes a sus intereses.

En todos los casos, se deberá dictar una resolución fundada.

14 DE LA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

El Ministerio se reserva el derecho a declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas, por incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases.

Podrá, además, declarar desierta la Licitación cuando no se presentaren ofertas, o cuando éstas resulten inconvenientes a sus intereses.

En todos los casos, se deberá dictar una resolución fundada.

15 DE LA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

El Ministerio adjudicará la oferta que en su conjunto sea la más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases de licitación.

La adjudicación se efectuará a través de una resolución de la autoridad competente, la cual será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, entendiéndose por notificada al oferente adjudicado transcurridas 24 horas desde dicha publicación.

En la resolución de adjudicación se especificarán los criterios de evaluación que permitieron al adjudicatario obtener la calificación de la oferta más conveniente.

Importante:

- ❖ Solo se adjudicará la oferta efectuada por oferentes que no estén inhabilitados para participar en la presente licitación, y que emanen de personas que tengan poder suficiente para efectuarlas.
- ❖ En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración "Chileproveedores", deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

16 DE LA READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la Orden de Compra a que se refiere el inciso primero del artículo 63 del DS 250, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases para la suscripción del contrato o aceptación de los referidos documentos, la Entidad Licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le siga en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

17 ENTREGA DE ANTECEDENTES LEGALES

El adjudicatario, **dentro de los 5 días hábiles siguientes** a la notificación de la adjudicación, deberá presentar a la Unidad de administración y finanzas de la Seremi de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota, la siguiente documentación:

1) Persona Natural.-

- a) Fotocopia autorizada ante Notario de la Cédula de Identidad del Oferente.
- b) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la persona facultada para suscribir el contrato, en caso de existir mandato.
- c) Copia de Escritura Pública donde conste el poder o mandato de la persona antes referida.
- d) Fotocopia autorizada ante Notario de la Declaración de Iniciación de Actividades.
- e) Certificado de la Inspección (o Dirección) del Trabajo, en original, donde conste que el oferente se encuentra al día en el pago de las cotizaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, con una vigencia no superior a 30 días.
- f) Se deberá acompañar firmada ante Notario Público la siguiente declaración jurada (ANEXO N° 1):

Licitación Pública para la contratación del

"Servicio de modificación de dependencias de tercer y cuarto piso para la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota".

DECLARACIÓN JURADA

En Arica de Chile, a ____ de ____ de 2016, don/doña _____, viene en declarar que no se encuentra en ninguna de las situaciones contempladas en el art. 4° de la Ley 19.886 y N° 5 de estas Bases Administrativas.

Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.

Nombre, Rut y Firma

2) Persona Jurídica.-

- a) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la Persona Jurídica.
- b) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la persona facultada para suscribir el contrato.
- c) **Copia u Original de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad** con sus modificaciones.
- d) **Copia de la Escritura Pública donde conste el poder** del representante legal de la sociedad, con facultades suficientes para suscribir el contrato.
- e) **Copia u Original del la inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces** del Extracto de la escritura de constitución, con sus subinscripciones.
- f) **Certificado de vigencia de la sociedad** emitido por el Conservador, de una vigencia no superior a 60 días.
- g) **Copia de la Protocolización de la publicación en el Diario Oficial.**
- h) Original o copia del **Certificado de Vigencia del Poder** o Mandato, si corresponde, otorgado por el Conservador de Comercio, con una vigencia no superior a 60 días.
- i) **Certificado de la Inspección del Trabajo (o Dirección del Trabajo)**, en original, donde conste que el oferente se encuentra al día en el pago de las cotizaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, con una vigencia no superior a 30 días.
- j) **Nómina de los socios** en caso de ser sociedad de personas, o de los accionistas cuyas acciones superen el 10% del total social, con sus respectivos R.U.T, en caso de ser sociedades anónimas o comanditas por acciones.
- k) Se deberá acompañar firmada ante Notario Público la siguiente **Declaración Jurada (ANEXO N° 1):**

Licitación Pública para la contratación del

"Servicio de modificación de dependencias de tercer y cuarto piso para la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota".

DECLARACIÓN JURADA

En Arica de Chile, a ____ de ____ de 2016, don/doña _____, representante legal de _____, viene en declarar que su representada no se encuentra en ninguna de las situaciones contempladas en el art. 4° de la Ley 19.886 y N° 5 de estas Bases Administrativas.

Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.

Nombre, Rut y Firma

Una vez recepcionada toda la documentación, se emitirá la orden de compra correspondiente.

No será necesario entregar los antecedentes señalados en las letras anteriores, si se encuentran disponibles en el portal www.chileproveedores.cl, así como tampoco otros documentos requeridos en las presentes bases que puedan obtenerse directamente de la plataforma, siempre que éstos tengan una fecha de emisión inferior a un año. Sin embargo, el Ministerio podrá solicitar la actualización de la documentación, si lo estima conveniente.

Será responsabilidad del proveedor acompañar materialmente y dentro del plazo establecido aquellos documentos exigidos en estas bases, que no se encuentren en el sitio web ya señalado.

18 DEL CONTRATO

En conformidad a lo señalado en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda (Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios), el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y su aceptación por parte del proveedor, quien deberá, dentro del plazo de 24 horas, señalar si la acepta.

En caso que la Orden de Compra no haya sido aceptada, el Ministerio podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas las 24 horas desde dicha solicitud.

La emisión de la Orden de Compra se realizará una vez que el adjudicado haya entregado, dentro del plazo establecido, la garantía de fiel cumplimiento y los antecedentes legales.

18.1 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para el cumplimiento total del contrato no podrá exceder en ningún caso los **40 días corridos**, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, de la resolución que lo aprueba, y hasta la recepción conforme sobre la entrega total de las obras ejecutadas por parte del proveedor.

Por su parte, el Ministerio tendrá un plazo máximo de **5 días corridos**, contados desde la entrega del informe respectivo, para aprobar, rechazar o formular observaciones. A su vez, el proveedor tendrá un plazo máximo de **5 días corridos**, para subsanar las observaciones formuladas.

No obstante, el Ministerio podrá poner término al servicio en cualquier tiempo, administrativamente, y sin requerimiento judicial, si el proveedor incumple con sus obligaciones contractuales o por razones de interés fiscal.

19 DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y control del contrato estará a cargo de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota, conjuntamente con el Encargado de la Unidad Administrativa, quienes deberán velar por el cumplimiento estricto de cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases y las obligaciones que se estipulen en el presente contrato.

La unidad supervisora deberá monitorear y controlar que el contrato se esté ejecutando o cumpliendo de manera óptima y conforme los requerimientos establecidos por el Ministerio y de acuerdo a lo indicado en la Propuesta Técnica, informando oportunamente a la autoridad respecto de los incumplimientos e

infracciones. Esta unidad será la encargada de solicitar, cuando corresponda, la aplicación de las sanciones, entre las cuales se encuentra el término anticipado del contrato.

20 DEL PAGO Y SU MODALIDAD

El pago por el servicio realizado se efectuará en un plazo máximo de 30 días, contados desde la recepción conforme del servicio prestado, una vez visada conforme la factura correspondiente. La factura debe ser ingresada a través de Oficina de Partes, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:45 horas.

El pago, sólo se efectuará previo chequeo del pago efectivo de cotizaciones laborales y previsionales, según lo establece la Ley 20.123 en su artículo 183-C y 183-D, que **"REGULA TRABAJO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TRANSITORIOS Y EL CONTRATO DE TRABAJO EN SERVICIOS TRANSITORIOS"**.

Para tal efecto, **la empresa contratista deberá presentar original de las planillas de pago** de remuneraciones debidamente firmadas por los trabajadores que se desempeñen en la obra, **y original de los comprobantes del pago de las imposiciones y demás cotizaciones previsionales** de los meses que duró la ejecución de la obra, de los mismos trabajadores. Si tuviese en dichas planillas, trabajadores que no hubiesen laborado para el contrato licitado, su nómina deberá agregarse, separándola para su correcta identificación. Asimismo, **no podrá utilizar trabajadores que no figuren en la planilla que debe hacer llegar a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota.**

Lo anterior, a fin de comprobar el cumplimiento de las leyes laborales y previsionales de la empresa contratista.

En caso que el contratista no acredite el pago oportuno de las remuneraciones, imposiciones previsionales y el pago de cotizaciones, el Encargado Administrativo estará facultado para no darle curso al pago.

21 DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

21.1.- Multa

Los eventos causantes de multa son los siguientes:

Situaciones	Concepto	Determinación de la Multa
Atraso de obras	1 UF * día	En caso que los trabajos se retrasen por más de 5 días consecutivos, adicionalmente se podrá terminar el contrato anticipadamente.
Daños producidos por la incorrecta ejecución de las labores y/o utilización de herramientas y equipamiento.	Corresponde a los costos asociados a los daños que se produjesen por el mal uso de herramientas y equipamiento.	Reparación o reposición total del artículo o bien.
Muebles que se entreguen en estado defectuosos o que estén inutilizables.	Corresponde a la entrega e instalación de muebles que se encuentren en mal estado o defectuosos por la mala manipulación del proveedor.	Reparación o reposición total del o los muebles.

El cobro de las multas se efectuará descontando el monto del respectivo pago.

A

No se aplicarán multas si el atraso o los daños son imputables a la Secretaría Regional Ministerial, o si ha ocurrido por caso fortuito o fuerza mayor.

21.2 GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO Y POR PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

La Garantía de Fiel Cumplimiento y por pago de obligaciones laborales y sociales se hará efectiva por el Ministerio en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones que las bases y el contrato imponen al proveedor, calificado como grave por el Ministerio. Tales como el incumplimiento de las especificaciones y requerimientos técnicos.
- b) En el caso señalado en el párrafo tercero del numeral anterior, ocurrencia de un segundo atraso, siempre que el Ministerio haya decidido hacer efectivo el cobro de dicho documento.
- c) No renovación oportuna de la garantía en caso de prórroga del contrato.
- d) Incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y sociales.

21.3 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Ministerio podrá, además, terminar anticipadamente el contrato en los siguientes casos:

- a) aplicación de dos o más multas;
- b) si el atraso ha superado los 10 días corridos; o
- c) si el proveedor ha incurrido en un incumplimiento grave del contrato.
- d) si el servicio que se está prestando no se ajusta a las necesidades del Ministerio o existe incumplimiento o cumplimiento parcial del servicio, respecto de la calidad o de las expectativas asociadas al mismo.

En estos casos, el pago por el servicio contratado, se realizará proporcionalmente al tiempo en que se ha llevado a cabo el desarrollo de servicio.

La aplicación de multas, hacer efectiva la Garantía por Fiel Cumplimiento y el término anticipado del contrato se dispondrán mediante la respectiva resolución fundada de la autoridad competente, la que se comunicará con la debida anticipación al contratista o proveedor.

Si perjuicio de lo anterior, el Ministerio podrá iniciar el procedimiento judicial encaminado a exigir el pago, por parte del contratista responsable del incumplimiento, de las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados.

22 IDONEIDAD DEL PERSONAL

El proveedor deberá contar con personal calificado y con la suficiente preparación y grado de especialización y experiencia, para el tipo de servicio que se requiere. La calificación de la idoneidad del servicio será consensuada entre las partes, debiendo el proveedor adoptar las medidas correctivas de inmediato, cuando así sea requerido por el Ministerio.

En caso de pérdida, extravíos, hurtos, actuaciones negligentes o ilegales o contrarias a la moral o a las buenas costumbres, en que comprobadamente, a través de la correspondiente investigación judicial o extra judicial, haya participado personal del proveedor, el Ministerio podrá descontar el valor de la reposición de los bienes faltantes en la facturación correspondiente y el o los trabajadores involucrados en estos hechos, deberán ser desvinculados de inmediato del servicio contratado, encontrándose facultado en tal caso el Ministerio, para solicitar el reemplazo de dicho personal.

23. DEL CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA

Fecha de Publicación	10 o 11 de agosto de 2016.
Fecha de visita a terreno obligatoria. Inscripción al correo jretamales@mnbienes.cl	16 de agosto de 2016, a las 10:00 horas, en la Secretaría Regional Ministerial de Arica ubicada en calle 7 de Junio N° 188, 4to piso del Edificio Plaza, ciudad y comuna de Arica.
Fecha máxima de Recepción de Consultas.	19 de agosto de 2016, hasta las 12:00 horas.
Publicación de Respuestas	22 de agosto de 2016.
Fecha máxima para Entrega de Garantía de Seriedad de la Oferta y Declaración Jurada Notarial, punto N°5 letra a) y 9.1 Bases Administrativas.	24 de agosto de 2016, hasta las 13:00 horas en la Oficina de Partes Nivel central, en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 720, comuna de Santiago, Región Metropolitana o en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial ubicada en calle 7 de Junio N° 188, 3er y 4to piso del Edificio Plaza, ciudad y comuna de Arica.
Fecha máxima para Recepción electrónica de Ofertas	24 de agosto de 2016, hasta las 15:00 horas.
Apertura electrónica de Ofertas	24 de agosto de 2016, a las 15:30 horas.
Fecha probable de publicación de Adjudicación	07 de septiembre de 2016.
Fecha probable para entrega de documentos	14 de septiembre de 2016.
Fecha probable para emisión de Orden de Compra y aprobación del acto administrativo	30 de septiembre de 2016.

Si por alguna razón justificada, el Ministerio no pudiera cumplir con la fecha de adjudicación indicada en las presentes bases de licitación, publicará la nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando directamente en la plataforma las razones de la reprogramación.



II. BASES TÉCNICAS

1. DEL SERVICIO REQUERIDO

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Arica y Parinacota requiere contratar el "**Servicio de modificación de dependencias en tercer y cuarto piso para la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota**", ubicado en calle 7 de Junio N° 188, 3er y 4to piso del Edificio Plaza, ciudad y comuna de Arica.

1.1. VISITA OBLIGATORIA A TERRENO

Con el fin de hacer un reconocimiento de las instalaciones que requieren el servicio, las empresas podrán presentarse por sí o por interpósita persona. Esto último se formalizará a través de un poder simple, el que deberá ser presentado el mismo día de la visita. La visita al edificio institucional, está programada en Cronograma de la Propuesta, en el punto **23 de las presentes bases**.

El **oferente estará obligado a concurrir a la visita general a terreno** el día que se indica en el Cronograma de la presente licitación. Previa inscripción en el siguiente correo electrónico jretamales@mbienes.cl. En esta visita se otorgará información general a todos los oferentes que asistan a dicha visita respecto del servicio licitado.

El lugar de encuentro será el hall de acceso de la Secretaría Regional Ministerial ubicado en Calle 7 de Junio N° 188, 4to piso del Edificio Plaza, ciudad y comuna de Arica.

PODER SIMPLE ANEXO N° 4

<p style="text-align: center;">Licitación Pública para la contratación del</p> <p style="text-align: center;">"Servicio de modificación de dependencias en tercer y cuarto piso para la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota"</p> <p>En _____ de Chile, a _____ de _____ de 2016 don/doña _____, (representante legal de) otorga poder a don/doña _____ para que actúe en su representación en la visita obligatoria de la licitación pública _____, ID _____</p> <p>Quien suscribe el presente poder se hace responsable de su veracidad.</p> <p style="text-align: center;">_____ Nombre, Rut y Firma</p>
--



1.2. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

OFERTA TÉCNICA	
Descripción	Descripción técnica
<p>MODIFICACIONES TERCER Y CUARTO PISO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarme de oficina de partes de aluminio, melamina y vidrio semilla, 2.50 x 2.30 x 2.50 (Plano 4° Piso). • Confección de frontis de oficina de partes en sector comedor en aluminio con mitad melamina y mitad vidrio semilla, 2.35 x 2.70 (Plano 4° Piso). • Pintado interior oficina de partes 3.75 x 1.50 • Retiro de un mueble de cocina y tres repisas en comedor. • Retiro de estantes metálicos empotrados de 80 x 2.15; 2.21 x 2.15; 1.60 x 2.15 y 2.40 x 2.15 de bodega de tercer piso. • Retiro de estantes metálicos no empotrados de 90 x 1.76; 80 x 2.15 y estante de madera de 93 x 2.03 de bodega de tercer piso. • Desarme de closet con puerta corrediza y sin divisiones de 2.40 x 1.50 salida bodega de tercer piso. • Confección de comedor en bodega de tercer piso con piso flotante, pintado de paredes y confección de dos repisas. (Plano 3° Piso). • Confección de closet con puerta corrediza, llaves y sin divisiones en sector Catastro. (Plano 3° Piso). • Construcción ventanal en perfil de aluminio con dos ventanas y vidrio transparente de 1.40 cms. para oficina encargado de Catastro. (Plano 3° Piso). • Confección e instalación de cierre en perfil de aluminio puerta doble hoja, vidrio semilla. (Plano 3° Piso). • Confección e instalación de cierre en perfil de aluminio con puerta de una hoja. (Plano 3° Piso). • Confección de cierre lineal perfil aluminio con puerta doble hoja de 1.70 x 2.50 con vidrio semilla en oficina de partes. (Plano 4° Piso). • Retiro de puerta de madera de acceso a oficina de secretaría. (Plano 4° Piso). • Confección e Instalación de 2 repisas de pared para comedor de tercer piso. (Plano 3° Piso). • Traslado de muebles, escritorios, estantes, mesas y kardex luego de las modificaciones en tercer y cuarto piso. • Retiro de basura y escombros, y limpieza del sector de tercer y cuarto piso. <p style="text-align: center;">Presencia regional mientras dure la garantía.</p>
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	
Según propuesta del oferente.	
GARANTÍA	
Según propuesta del oferente.	

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN
Según propuesta del oferente.
GARANTÍA
Según propuesta del oferente.



2. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL TRABAJO

Lugar: Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota, ubicado en calle 7 de Junio N° 188, 3er y 4to piso del Edificio Plaza, ciudad y comuna de Arica.

Horario: El horario de trabajo será preferentemente de lunes a viernes de 15:00 a 21:00 horas, pudiendo convenirse un horario distinto, el que deberá ser informado y autorizado previamente por el Ministerio.

Cantidad y tipo de personal requerido. El proveedor a través de su oferta técnica indicará cuántas personas destinará para realizar correcta y oportunamente el servicio requerido.

Será cargo del adjudicado proveerse de todo lo necesario para el “**Servicio de Modificación de dependencias del tercer y cuarto piso para la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota** llámese: personal idóneo, maquinaria, equipos y herramientas, implementos de seguridad, materiales para la obra (todos los insumos que esta obra necesite), y todo lo necesario para realizar correctamente los servicios contratados.

Sobre Basura, escombros y aseo: Será responsabilidad del contratista el retiro de la basura y escombros que la obra de mejoramiento incurra. el retiro de la basura debe ser diario para no interrumpir el normal funcionamiento de la oficina y de las personas que trabajan en esa dependencia. Deberá de hacerse aseo en forma diaria a toda la oficina objeto del mejoramiento, por dentro y por fuera de la misma para no entorpecer el normal funcionamiento de la oficina y de las personas que funcionan en ella. Será responsabilidad del contratista el trabajo y costo en que se incurran para el cumplimiento de funciones.

Unidad Supervisora institucional. El servicio contratado será supervisado por personal de la Unidad Administrativa de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota. La cual será la contraparte operativa del adjudicado y estará encargada de velar por el cumplimiento del contrato y la supervisión de la calidad del servicio. Esta contraparte se informará a través de la Bitácora que habrá para los efectos.

Supervisor del proveedor. El Supervisor designado será el representante permanente del Contratista ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota. Con este objeto, deberá estar disponible diariamente (en visita a las dependencias a fijar entre las partes) para atender los requerimientos generados por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota y para ello deberá contar con a lo menos un teléfono móvil y una dirección e-mail que permita una comunicación rápida entre las partes. De igual forma el Supervisor designado por el proveedor deberá notificar vía correo electrónico a su contraparte institucional cualquier alteración en la prestación de los servicios, especialmente, las referidas a cambio de personal y cualquier otra notificación que sea relevante para el desarrollo del servicio.

Nómina personal. Antes del inicio de las labores, el proveedor adjudicado deberá entregar la nómina completa del personal destinado a realizar los trabajos asociados al servicio contratado, relacionado con las etapas de la misma obra y sus respectivas especializaciones., señalando sus nombres completos, copia de cédula de identidad, especialidad o expertis. No podrá ingresar al edificio institucional ningún trabajador que no figure en dicha nómina.

Sobre el personal. El personal de la empresa adjudicada deberá conservar un comportamiento amable y respetuoso en su trato con los funcionarios del Ministerio y una adecuada presentación personal. La empresa deberá procurar tener personal capacitado en las labores contratadas y de confianza, para evitar hurtos, robos o deterioro del patrimonio institucional. La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal, con la debida expresión de causa, cuando considere que no se cumple respecto a este punto.

3 ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y OTROS:

Las obras especificadas deberán ejecutarse en estricto acuerdo a lo establecido en:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Plan Regulador (Ordenanza Local).
- Leyes, decretos o disposiciones reglamentarias vigentes relativas a derechos, impuestos y permisos.
- Reglamentos Técnicos de los organismos especiales en las instalaciones domiciliarias y de urbanización.
- Normas y reglamentaciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)

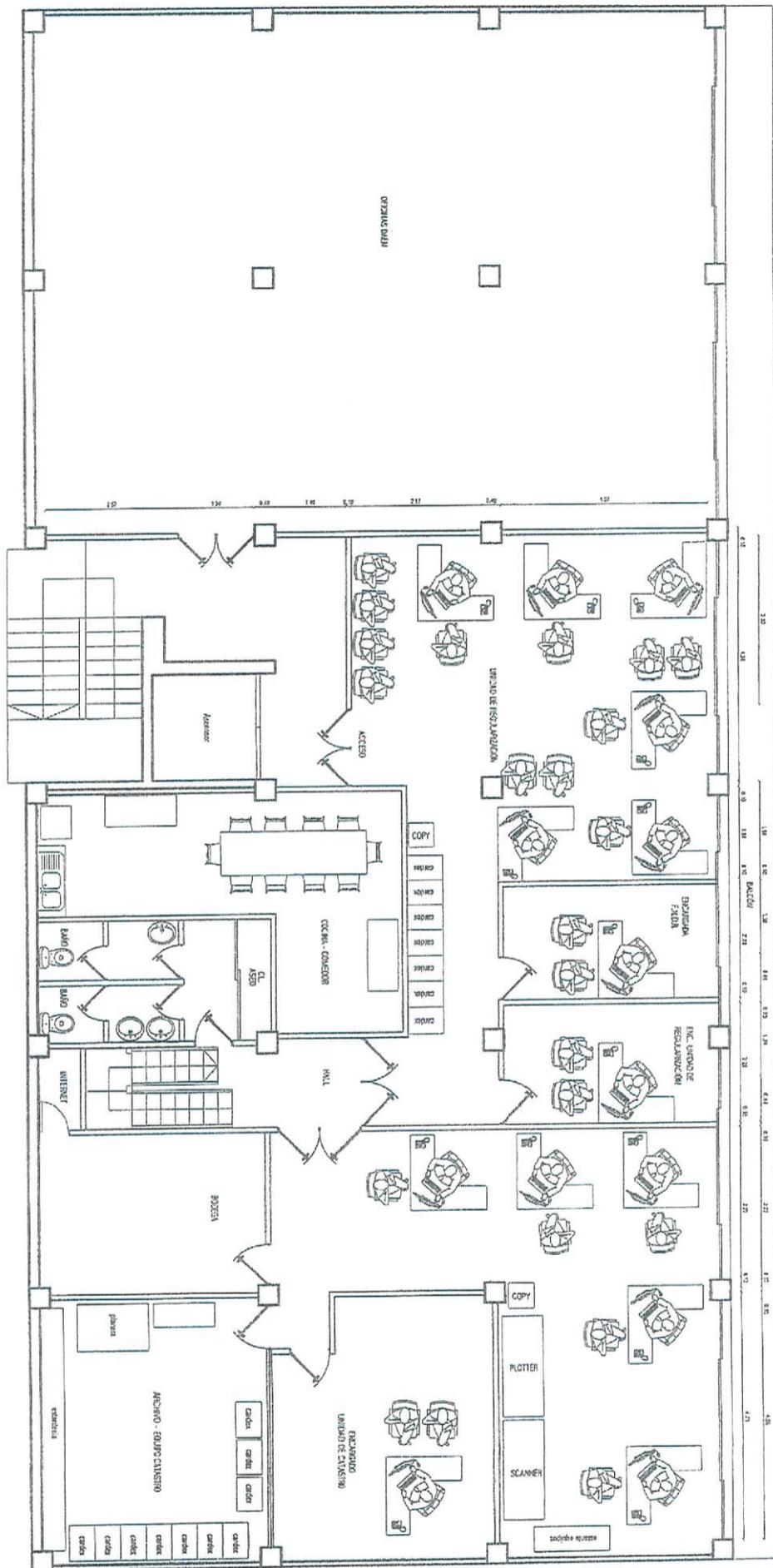
Anexo 3.

Oferta Económica:

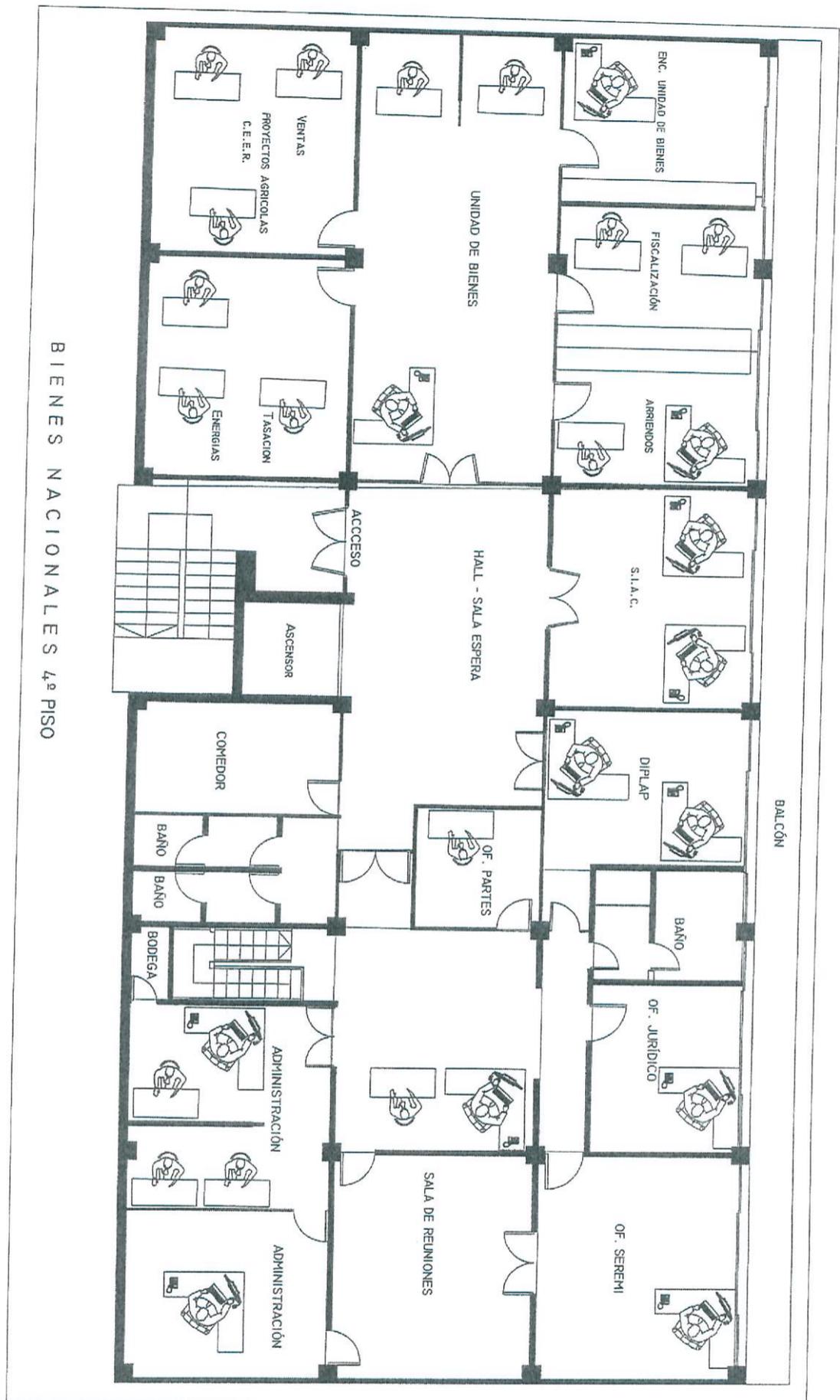
OFERTA ECONÓMICA			
Modificación de dependencias del tercer y cuarto piso para la Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota			
Equipos (incluyendo instalación)	Valor Neto	IVA	Total
Modificación de dependencias de tercer y cuarto piso			
TOTAL OFERTA			



PLANOS TERCER PISO



PLANOS CUARTO PISO



3.- El gasto que irroge el presente llamado a licitación deberá imputarse de acuerdo a lo indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°354, de fecha 26 de julio de 2016, con cargo al subtítulo 22 (**Bienes y Servicios de Consumo**) ítem 06 (**Mantenimiento y Reparaciones**), Asignación 001 (**Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones**), asignado a la Seremi de Arica y Parinacota, Programa de Higiene y Seguridad, del presupuesto vigente para el año 2016, del Ministerio de Bienes Nacionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



(FDO.) **JORGE MALDONADO CONTRERAS**. Subsecretario de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,



EDUARDO BRANDAU LOPEZ
Jefe de División Administrativa

DISTRIBUCION:

- 1.- Gabinete Subsecretario
- 2.- Seremi de Arica y Parinacota
- 3.- Unidad de RRF
- 4.- Archivo.